

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL
Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Octubre de 2024
CAI 00047**

GUATEMALA, 12 de Diciembre de 2024


Guatemala, 12 de Diciembre de 2024

Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-047-2024, emitido con fecha 28-10-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Pablo Pineda Méndez

 F. *Pablo Pineda Méndez*
 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pedro Ochoa Mazariegos

 Contador Público y Auditor
 Colegiado 888
 F. *Pedro Ochoa Mazariegos*
 Auditor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-047-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI-.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Ministerial No. DS-34-2024, que aprueba el Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Social.

Nombramiento(s)
No. 047-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar si el Programa Social Jóvenes Protagonistas, está cumpliendo con las metas y objetivos conforme a la normativa interna y externa aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que se cumplan las actividades programadas relacionadas con festivales, campamentos, para el fortalecimiento de valores en los y las adolescentes y jóvenes.
- Verificar el cumplimiento de actividades relativas a la capacitación impartidas por

Capacitadores contratados por el Programa Social y otras entidades gubernamentales, no gubernamentales y privadas, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en los y las adolescentes y jóvenes.

5. ALCANCE

La presente revisión cubrirá el período del 01 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sistema Informático deficiente	1	NO		1
3	Método de evaluación del Programa Jóvenes Protagonistas	1	NO		1
4	Programa Jóvenes Protagonistas	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias para la realización de la Auditoría se encuentran las siguientes: Planificación, Programación de Auditoría, Observación, Entrevista, Recolección de Muestras, Cuestionario de Control Interno y Oficios de Requerimiento de Información.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se evaluó el Control Interno del Programa Social Jóvenes Protagonistas a cargo de la Subdirección de Familias Seguras, estableciéndose lo siguiente:

El Programa esta cumpliendo con las metas y objetivos contemplados en el Manual Operativo Programa Social "Jóvenes Protagonistas", para lo cual, realizan talleres y capacitaciones en los que participan jóvenes y adolescentes de diferentes edades, a quienes además de los materiales utilizados en el aprendizaje y capacitación, también les entregan alimentos/refacciones.

Derivado de la revisión de la información y documentos puestos a disposición por la

Subdirección de Familias Seguras, Programa Social Jóvenes Protagonistas, se concluye que han realizado su trabajo de manera razonable; sin embargo se observo lo siguiente: En la verificación de los listados de entrega y recepción de Refacciones en Junio de 2024, en San Juan Sacatepéquez, se observó que existen debilidades en los listados de los usuarios o consumidores finales, como las siguientes:

- 1) El nombre y la firma que figuran en los listados en el tipo de letra y firma tiene rasgos similares.
- 2) El Delegado firma una nota en la que indica que los datos y firmas fueron puestos en su presencia.



En la verificación de la entrega de insumos en los reportes que documentan la salida del almacén de la Subdirección de Familias Seguras Programa Social Jóvenes Protagonistas, en los meses de septiembre y octubre de 2024, en estos listados de las personas que reciben y entregan los insumos se estableció:

- a) Las personas que entregan y reciben no se identifican con su nombre y puesto, solo firman.
- b) No se hace referencia al documento de ingreso Forma 1-H, ni al precio de ingreso.

RECOMENDACIÓN

La Dirección de Prevención Social debe girar instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras, Programa Social "Jóvenes Protagonistas", para que implementen procedimientos encaminados a evitar y eliminar las debilidades indicadas con el objeto de evitar algún tipo de sanción por parte del Órgano Fiscalizador externo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

<p>F.  Pablo Pineda Mendez Coordinador, Supervisor</p>	<p>F.  Pedro Ochoa Mazariegos Auditor</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Lic. Pedro Ochoa Mazariegos
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 888

ANEXO

NOMBRAMIENTO No. NAI-047-2024


 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



001



Lic. Pedro Ochoa
Contador Público, Financiero
Colegiado 888

28-10-24

**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-047-2024**

**CAI: 00047
Guatemala, 28 de octubre de 2024**

Equipo de Auditoría
Pablo Pineda Mendez (Coordinador, Supervisor)
Pedro Ochoa Mazariegos (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar si el Programa Social Jóvenes Protagonistas, está cumpliendo con las metas y objetivos conforme a la normativa interna y externa aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Social Jóvenes Protagonistas, no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 13-12-2024

Lic. Hugo Elmer Alvicurus Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL